



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**OFICIO NO. SE/357/2021**

**Asunto:** Consulta respecto al reclutamiento de los CAES locales.

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de enero de 2021

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales del  
Instituto Nacional Electoral

**PRESENTE**

Anticipándole un cordial saludo y de conformidad con el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, con relación a los artículos 76, fracción IX y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Artículo 5, numeral 1, inciso b) y 37 del Reglamento de Elecciones; así como en atención a la actividad **QRO/2021/0249/00060**, emitida por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE), en cual se informa la respuesta formulada a una consulta del OPL de Tabasco, sobre la reutilización de prendas de identificación para asistentes electorales del ámbito local (CAE locales); de manera respetuosa planteo una **consulta** vinculada con esa temática, en los términos siguientes:

*¿Si para el reclutamiento de los Supervisores/as Electorales Locales (SE Locales) y Capacitadores Asistentes Electorales del ámbito local (CAE Locales), es obligatorio que se adquieren todas las prendas e insumos complementarios como son: ¿Chaleco, mochilas contenedoras, sombrero o gorras, impermeable y tablas de apoyo, o cada OPLE lo decidirá en su ámbito de competencia? Lo anterior para efectos presupuestales.*

Sin otro particular de momento, quedo atento a su respuesta.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.e.- M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General.- IEEQ.  
Lic. Daniel Dorantes Guerra, Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación.- IEEQ.  
Mtra. María Nieto Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.- IEEQ.  
Archivo.

CAPE/rgsr

Ciudad de México, 29 de enero de 2021

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INE  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

Estimado Mtro. Rivera:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE y en atención al oficio SE/357/2021 suscrito por el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a través del cual se realiza la siguiente consulta:

*“¿Si para el reclutamiento de los Supervisores/as Electorales Locales (SE Locales) y Capacitadores Asistentes Electorales del ámbito local (CAE Locales), es obligatorio que se adquieren todas las prendas e insumos complementarios como son: ¿Chalecos, mochilas contenedoras, sombrero o gorras, impermeable y tablas de apoyo, o cada OPLE lo decidirá en su ámbito de competencia? Lo anterior para efectos presupuestales.”*

Sobre el particular, me permito hacer la siguiente puntualización:

- 1) El *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales locales (SE Local) y Capacitadores/as Asistentes Electorales locales (CAE Local)* en su apartado 8 señala que:

*“El OPL será el encargado de producir las prendas de las y los SE y CAE locales, los cuales tendrán un diseño distinto a las prendas de SE y CAE Federales y de acuerdo con las consideraciones y características definidas por cada OPL. La fabricación de las prendas será con colores neutrales, sin tonalidades partidistas. Asimismo, cada OPL se encargará de la entrega en los plazos oportunos para sus actividades en campo.”*

Por lo anterior, corresponde al ámbito de decisión del Instituto Electoral del Estado de Querétaro determinar cuáles prendas utilizarán las figuras de SE Local y CAE Local, así como las características de estas. No obstante, a manera de recomendación es

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

Lo anterior, en concordancia con el punto Decimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.

conveniente que el OPL tome en cuenta aquellos elementos o prendas que pueden ser de apoyo y utilidad para las figuras locales.

Lo anterior a partir de las tareas que tendrán a cargo, de conformidad con la normatividad de la materia y las actividades que se definan para las figuras referidas por parte de los órganos superiores de dirección.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO H. CARDIEL SOTO**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtro. Christian Flores Garza</b> Director de Capacitación Electoral
--	---

**C.c.e.p. Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.** Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.** Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. Presente. [danialia.ravel@ine.mx](mailto:danialia.ravel@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Dr. José Roberto Ruíz Saldaña.** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Presente. [joseroberto.ruiz@ine.mx](mailto:joseroberto.ruiz@ine.mx), [oficialia.pc@ine.mx](mailto:oficialia.pc@ine.mx)  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.** - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente. [edmundojacobomolina@ine.mx](mailto:edmundojacobomolina@ine.mx)  
**Mtro. Sergio Bernal Rojas.** - Director Ejecutivo de Organización Electoral.- Presente.- [sergio.bernal@ine.mx](mailto:sergio.bernal@ine.mx), [oficialia.deoe@ine.mx](mailto:oficialia.deoe@ine.mx)  
**Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza.** - Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro. Presente. [analilia@ine.mx](mailto:analilia@ine.mx)  
**Mtro. Christian Flores Garza.** Director de Capacitación Electoral. Presente. [christian.flores@ine.mx](mailto:christian.flores@ine.mx), [oficialia.deceyec@ine.mx](mailto:oficialia.deceyec@ine.mx)

